

H. AYUNTAMIENTO DE TLAJOMULCO DE ZÚÑIGA, JALISCO PRESENTE.

El que suscribe, Regidor del H. Ayuntamiento de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, Andrés Zermelo Barba, en uso de las facultades que me confieren el artículo 115, Apartado I y el apartado II de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; El primer párrafo del artículo 73, así como el apartado II del artículo 77 de la Constitución Política del Estado de Jalisco; los artículos 40, apartado II, 41, apartado II, y 50 en su apartado IV de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco; los artículos 34 apartado II y 35 apartado II del Reglamento de Gobierno y Administración Pública Municipal del Ayuntamiento de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco; así como los artículos 105 en su apartado II, 107 apartado II y 110 del Reglamento Interior del Ayuntamiento de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, presento a la elevada consideración de esta H. Asamblea la siguiente:

INICIATIVA DE ACUERDO CON CARACTER DE DICTAMEN

Mediante la que el H. Ayuntamiento de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, instruye para la presentación de un informe de dictámenes pendientes de iniciativas, instruye para la formulación de un programa de abatimiento de rezago de dictámenes de iniciativas y exhorta a las diversas Comisiones Edilicias para que abatan el rezago de dictámenes de iniciativas que les han sido turnadas, en los términos del Reglamento Interior del Ayuntamiento de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, tomando en consideración, la siguiente:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

I.- En uso de las facultades que me otorgan los diversos ordenamientos vigentes, presenté ante esa H. Asamblea, iniciativas de ordenamiento o de acuerdo; de las cuales cinco fueron turnadas a las Comisiones Edilicias correspondientes para su análisis, estudio y resolución, agotándose los procesos legales señalados por el marco normativo estatal y municipal.

Pero es el caso que otras iniciativas que presenté, no obstante haber transcurrido en demasía los términos señalados en la normatividad vigente, no se han presentado los dictámenes por parte de las Comisiones Edilicias para su aprobación o desaprobación en su caso, por parte de este Cuerpo Edilicio.

A continuación relaciono las iniciativas pendientes de dictamen presentadas por el suscrito.

09 Mayo / 2013

1.- Análisis, revisión y evaluación de la nomenclatura y de los números

oficiales de la vía pública, que recibe en su trayecto las diferentes denominaciones de; Camino a Santa Cruz del Valle, Camino a Unión del Cuatro, Independencia, Revolución y Avenida Concepción, (mismas que conformaban "El Antiguo Camino a Tlajomulco"); para su ordenamiento en los términos señalados en los artículos 31 y 43 del "**Reglamento de Nomenclatura de Vías Públicas y Espacios Abiertos Públicos del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco**".

22 MARZO 2013

2.- Reglamento Para el Retiro de Bienes Abandonados de la Vía Pública para el Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco"

09/MAYO/2013

3.- Reglamento Municipal para el Uso de los Sistemas y Equipos de Computo del Ayuntamiento de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco"

NOVIEMBRE/2013

4.- Que aprueba el otorgamiento de incentivos al personal de la administración municipal en base de un programa de Evaluación del Desempeño de los Servidores Públicos, así como la creación e implementación de un Reglamento de Escalafón.

09/MAYO/2014

5.- Que aprueba el análisis de puestos que conforman la Dirección de Protección Civil y Bomberos Municipal, para su revaloración e incremento salarial, como un medio de aplicación del principio de equidad.

09/MAYO/2014

6.- Que crea el Consejo Consultivo Ciudadano de Movilidad y Transporte del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, establece las normas para su operación y funcionamiento y adiciona diversas facultades y funciones a la Jefatura de Movilidad Urbana Municipal.

II.- El Reglamento Interior del Ayuntamiento de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, prevé en el Capítulo IV, artículo 118; treinta días naturales, con una prórroga de otros treinta días naturales mas, para que las Comisiones presenten los dictámenes de las iniciativas que le son turnadas. A la letra este numeral señala:

CAPÍTULO IV **De los Dictámenes.**

Artículo 118. Turnada la iniciativa o asunto a la comisión o comisiones que correspondan para su estudio y análisis, éstas deben rendir su dictamen por escrito al Ayuntamiento, en un plazo no mayor a treinta días naturales contados a partir del día posterior al que le sean turnados.

INICIATIVA DEL REGIDOR ANDRÉS ZERMEÑO BARBA, EN LA QUE SE APRUEBA LA PRESENTACIÓN DE UN INFORME SOBRE EL REZAGO DE DICTAMENES DE INICIATIVAS, SE ELABORE UN PROGRAMA DE ABATIMIENTO DE REZAGO DE DICTAMENES DE INICIATIVAS Y SE EXHORTE A LOS REGIDORES PARA ABATIR EL REZAGO DE DICTAMENES.

Cuando por las características o naturaleza de la iniciativa o asunto turnado requiera de mayor estudio o análisis, el término a que se refiere el párrafo que antecede puede ampliarse por un plazo igual, previa solicitud de la comisión y acuerdo del Ayuntamiento.

III.- Es ocioso mencionar que el ya citado Reglamento estipula en su artículo 166, sanciones para los integrantes de las Comisiones que incumplan con los plazos que señala el numeral 118 del mismo Reglamento.

Y resulta ocioso, porque no es interés el querer que esta Asamblea sancione a nadie, solo que se desahoguen los dictámenes pendientes; los del suscrito, pero también los presentados por otros regidores.

IV.- Entiendo y considero que no solo están pendientes de dictaminar iniciativas del de la voz, que no es una situación particular. Pero también entiendo que en mas de alguna iniciativa que no está dictaminada podrá estar deteniendo alguna disposición que traiga beneficios a nuestro municipio.

V.- Probablemente las cargas de trabajo puedan ser altas para algunas Comisiones, lo que les ha impedido dictaminar en tiempo y forma, en cuyo caso estimamos se deberán implementar acciones para abatir el rezago.

Por los fundamentos, motivos señalados y por las consideraciones vertidas, se somete a consideración del Pleno del Ayuntamiento de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, para su aprobación el siguiente:

PUNTO DE ACUERDO

PRIMERO: El Pleno del Ayuntamiento de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, instruye a las Comisiones Edilicias para que presenten un informe sobre aquellas iniciativas que les fueron turnadas para su dictamen y que una vez agotados los términos, no han sido presentadas para finiquitar el proceso de aprobación o rechazo.

SEGUNDO: El Pleno del Ayuntamiento de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, instruye a la Secretaría General, para que coordinadamente con los Regidores Presidentes de las Comisiones Edilicias que presentan rezagos en el dictamen de iniciativas; elaboren e instrumenten un programa de abatimiento del rezago, hasta el finiquito de los procesos de aprobación o rechazo.

TERCERO: El Pleno del Ayuntamiento de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, Exhorta a los Regidores Integrantes de las Comisiones Edilicias para que abatan el rezago de dictámenes de iniciativas que este Órgano de Gobierno

INICIATIVA DEL REGIDOR ANDRÉS ZERMEÑO BARBA, EN LA QUE SE APRUEBA LA PRESENTACIÓN DE UN INFORME SOBRE EL REZAGO DE DICTAMENES DE INICIATIVAS, SE ELABORE UN PROGRAMA DE ABATIMIENTO DE REZAGO DE DICTAMENES DE INICIATIVAS Y SE EXHORTE A LOS REGIDORES PARA ABATIR EL REZAGO DE DICTAMENES.

les ha turnado en los términos de la normatividad aplicable.

CUARTO: Notifíquese a la Secretaría General y a los Regidores para su atención y cumplimiento.

ATENTAMENTE

Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, a 08 de octubre de 2014
"2014, año del Bicentenario de la Promulgación de la Constitución de
Apatzingan"

Andrés Zermeño Barba
Regidor

INICIATIVA DEL REGIDOR ANDRÉS ZERMEÑO BARBA, EN LA QUE SE APRUEBA LA PRESENTACIÓN DE UN INFORME SOBRE EL REZAGO DE DICTAMENES DE INICIATIVAS, SE ELABORE UN PROGRAMA DE ABATIMIENTO DE REZAGO DE DICTAMENES DE INICIATIVAS Y SE EXHORTE A LOS REGIDORES PARA ABATIR EL REZAGO DE DICTAMENES.